

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31611** BILBAO.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º. Que en el procedimiento número 619/09, por auto de 29 de julio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gurodes, Sociedad Limitada, y Sociedad Ganadera SGG2004, Sociedad Limitada, con NIF B95408035 y B95348835, con domicilio en Calle Marino Archer -Zorroza-, número 43 48013 Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2º. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial del Estado.

4º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Bilbao (Bizkaia), 30 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090067606-1